



Expediente n.º: 6009/2024

Asunto: Proyecto de Urbanización AUSU-23

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario de fecha 18 de marzo de 2025 ha adoptado acuerdo por el que se aprueba definitivamente el “Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución AUSU-23 “ redactado por el arquitecto D. Juan Pedro Donaire Barbero (nº.col.: 4.139 COAS) de la sociedad proyectista Juan Pedro Donaire arquitecto SLP (nº.col.: SP-0121 COAS) en fecha febrero de 2025, diligenciado con Cód. Validación: QRYTN6F6ZEJ6TCK9SF7N4WSKD, verificable en el siguiente enlace: <https://camas.sedelectronica.es/>, junto con el anexo de Proyecto Eléctrico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Antonio Escolar Montes (n.º.col: 9314 COGITISE) en fecha marzo de 2025, diligenciado con Cód. Validación: AH3EHMAMGNC9KN9FEYSSAEKJ9, verificable en el siguiente enlace: <https://camas.sedelectronica.es/>, y promovidos por “Residencial Puente de La Señorita S.L.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Camas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Fdo: Victor M. Ávila Muñoz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

